

con el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, He dispuesto dar publicidad a la adjudicación del puesto de trabajo convocado a libre designación que se cita en el anexo.

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—El Subsecretario, Miguel Gil Peral.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 29 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Consejero de Información de la Embajada de España en Lisboa. Nivel 28.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro directivo, provincia: P. O. Subsecretaría. Nivel: 30. Complemento específico: 2.220.372 pesetas.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Rueda Fernández, Domingo. NRP: 5026338546. Grupo: A.

trativo ante el Rector de la Universidad de Málaga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 9 de noviembre de 1992.—El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

Número	DNI	Apellidos y nombre
1	24.891.137	Rodrigo Perales, Justo
2	24.888.785	Pérez Ortega, Manuel A.
3	24.808.138	Accino Domínguez, J. Alfonso
4	25.041.716	Moreno Martín, Elena
5	25.078.348	Romero Más, Carlos
6	30.467.967	Prieto Osuna, Antonio
7	25.079.815	Hidalgo Sánchez, Ramón

UNIVERSIDADES

27475 RESOLUCION de 9 de noviembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión, especialidad Informática, en virtud de pruebas selectivas.

Una vez finalizado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Málaga, realizado al amparo de la convocatoria aprobada por Resolución de esta Universidad de 14 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, apartado 1 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 49.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, en conexión con el artículo 3.º, e), de la misma, ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Administración, especialidad Informática, de la Universidad de Málaga, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley antes citada.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Rector de la Universidad de Málaga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del

27476 RESOLUCION de 9 de noviembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Técnico de Gestión, especialidad Informática, en virtud de pruebas selectivas.

Una vez finalizado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Técnico de Gestión de la Universidad de Málaga, realizado al amparo de la convocatoria aprobada por Resolución de esta Universidad de 14 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; apartado 1 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 49.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, en conexión con el artículo 3.º, e), de la misma, ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Administración, especialidad Informática, de la Universidad de Málaga, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley antes citada.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Rector de la Universidad de Málaga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del